

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 295-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveedor N° 1096 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: APROBAR la ampliación de meta y modificación presupuestal del **Expediente Técnico de las especificaciones técnicas de la IOARR adquisición de equipamiento de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante **Informe N°037-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UEI**, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, la ampliación de metas en el Proyecto IOARR adquisición de equipamiento de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS. Asimismo, la DGA deriva el documento antes referido a la Unidad de Abastecimiento mediante PROVEIDON°1775-2020-UNTELS-CO-P-DGA, según Oficio N° 1388-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, SOLICITA al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la adquisición de 38 laptops, por el monto de S/. 208,735.90 con cargo a Recursos de Fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

Meta	Actividad	Tarea	Nombre del Recurso	Clasificador de Gasto	Monto Programado	Monto Certificado	Monto solicitado
0042	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO	ADQUISICION DE 38 LAPTOPS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNTELS	2.6.32.21			S/ 208,735.90

Que, según Informe N° 043-2020-UNTELS-CO-P-OPP-UF, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad Formuladora, REMITE al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, LA RESPUESTA de solicitud de adquisición de 38 laptops, donde por falta de requisitos mínimos necesarios para trámite a la solicitud no es procedente.

Que, con Oficio N° 1186-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, REMITE al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE de solicitud de adquisición de 38 laptops para el equipamiento de Laboratorio en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS.

.../ //

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 295 -2020-UNTELS

Que, según Oficio N° 1390-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, REMITE al Director General de Administración, la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE de solicitud de adquisición de 38 laptops para el equipamiento de Laboratorio en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS. La finalidad de la devolución es porque la Unidad Formuladora menciona la falta de documentos para la Autorización de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 1018-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Director General de Administración, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora, APROBAR la ampliación de meta y modificación presupuestal del **Expediente Técnico de las especificaciones técnicas de la IOARR adquisición de equipamiento de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS.**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación de meta y modificación presupuestal del **Expediente Técnico de las especificaciones técnicas de la IOARR adquisición de equipamiento de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLIQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración (DGA), a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General